

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 MAR 2023

Proceso No. 11001400305020190012000

Por Secretaria dese cumplimiento al estipulado en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, esto es correr el respectivo traslado a la otra parte de la liquidación antes presentada.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 023 le hoy 31 MAR 2023 a las 8:00 a.m. SECRETARIA

